

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1299 /
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.
REQUINOA, 10 de Mayo de 2.013,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1166 de fecha 07.05.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice giro de fondos por rendir, por un total de \$ 258.278 a nombre del Sr. Felipe Osorio Berríos, Director de Desarrollo Comunitario, para ser utilizados en la compra de insumos en alimentos para los beneficiarios del Proyecto "Modelos de Intervención en Violencia Escolar", para apoyo en las diferentes actividades a desarrollar con la Comunidad Educativa de la comuna.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir a nombre del Sr. Felipe Osorio Berríos, Director de Desarrollo Comunitario, por un monto total de \$ 258.278, para ser utilizados en la compra de insumos en alimentos para los beneficiarios del Proyecto "Modelos de Intervención en Violencia Escolar", para apoyo en las diferentes actividades a desarrollar con la Comunidad Educativa de la comuna

Déjese establecido que el Sr. Felipe Osorio Berríos deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el Gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.132 "Subsecretaría prevención del delito.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-